

PROCESO: PROCESO RESTITUCIÓN INMUEBLE
RADICACIÓN: 47-318-40-89-001-2016-00006-00
DEMANDANTE: EMILIA E. MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: RAFAEL TOBÍAS CANTILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado procederá a dar alcance al objeto de pretensiones de la parte demandante, a través de su apoderada, en virtud de lo cual convocará a las partes y sus apoderados a la audiencia respectiva dentro del incidente de nulidad que se adelanta en la presente actuación, cuyo trámite se desarrollará con arreglo a lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso, como corresponde.

En consecuencia, el Juzgado,

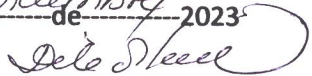
RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes y sus apoderados a la audiencia virtual a que se hace alusión, conforme a las ritualidades que consagra el inciso tercero y siguientes del artículo 129 de la citada normatividad.

SEGUNDO: Señalar la diligencia en mención para el día martes, 20 de febrero de 2024, a las 9:00 a.m. Por Secretaría se enviará el link a los intervinientes con la debida antelación, a fin de llevar a efecto la audiencia ordenada a través de la plataforma institucional lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Juez

La presente decisión se notificó por Estado No. 063
Hoy 13 de diciembre de 2023

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA



Salv. 11.